



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

COMUNICADO 1687

APRUEBAN EN PLENO DESINCORPORAR PREDIOS PARA VIVIENDAS SOCIALES

- **Diputaciones avalan también que un terreno sea enajenado gratuitamente para servicios bancarios directos a beneficiarios de programas sociales**
- **Banco de Bienestar impulsa la innovación tecnológica para acercar servicios financieros a zonas más apartadas y con mayores niveles de marginación, promoviendo ecosistemas de pago accesibles y seguros**

Mexicali, B.C., sábado 31 de enero de 2026.- Las diputaciones aprobaron tres proyectos de dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que contemplan la desincorporación de predios, uno de estos en favor del Banco Bienestar, y los otros para destinarlos a Infonavit e INDIVI, con el fin de que sean utilizados en favor de la población en rezago habitacional y marginada.

Se refiere el Dictamen No. 124, aprobado por dieciocho votos, a la Iniciativa de Decreto para Desincorporar del Patrimonio de Dominio Público del Estado e Incorporar al Patrimonio Privado del mismo, un predio de la Colonia Chula Vista de Playas de Rosarito, para ser enajenado gratuitamente en favor del Banco del Bienestar.

Tiene como propósito ofrecer servicios bancarios directos a los beneficiarios de los programas sociales, y eliminar el uso de efectivo en la dispersión de recursos públicos.

En el considerando décimo del presente Dictamen se menciona: Que el Banco del Bienestar, impulsa además la innovación tecnológica como herramienta para acercar servicios financieros a las zonas más apartadas y con mayores niveles de marginación, promoviendo ecosistemas de pago accesibles y seguros.

Después, fue aprobado por diecisiete votos a favor el Dictamen No. 125 referente a la Iniciativa de Decreto para Desincorporar del Patrimonio de Dominio Público del Estado e Incorporar al Patrimonio del Dominio Privado del mismo, cuatro predios ubicados en Mexicali, para que sean utilizados a favor del INFONAVIT.

Esto a efecto de que los emplee para brindar cobertura y acceso a vivienda a la población en rezago habitacional y marginada, en los términos y condiciones del Programa Estatal de Vivienda 2022-2027.

Con base en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, la Administración Pública Estatal impulsa acciones orientadas a reducir el rezago habitacional, mediante la implementación de programas de mejora de vivienda, infraestructura social básica y generación de suelo urbanizado, priorizando a hogares en condición de vulnerabilidad a mujeres jefas de familia y población en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, se aprobó por dieciséis votos a favor y uno en contra, el Dictamen No. 126 relativo a la Iniciativa de Decreto para Desincorporar del Patrimonio de Dominio



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Público del Estado e Incorporar al Patrimonio del Dominio Privado del mismo, el lote identificado como Resto del predio del Lote 3, Manzana 7, ubicado en el Fraccionamiento Granjas Los Arcos de Tecate, para su enajenación a título gratuito en favor del INDIVI.

La emisión del presente Decreto de Desincorporación reviste especial relevancia, ya que constituye una acción concreta del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, orientada a transformar la planeación en resultados tangibles destinando un bien inmueble a un fin social prioritario como lo es la Vivienda.

Con esta medida se fortalece la capacidad operativa del INDIVI, y se optimiza el aprovechamiento eficiente del patrimonio estatal, en beneficio de la población más vulnerable.